

RESOLUCIÓN

“Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.”

Registro:

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, por la que se aprueba la **prórroga nº 4** del contrato titulado “**Retirada y gestión de residuos y mercancías peligrosas derivados de situaciones de emergencia en la Comunidad de Madrid**”

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

RESUELVO

1. Aprobar la **PRÓRROGA nº 4** del contrato titulado “Retirada y gestión de residuos y mercancías peligrosas derivados de situaciones de emergencia en la Comunidad de Madrid”, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, ECOQUIMICA LOGISTICA INTEGRAL S.L. (NIF. B83581249), en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: **1 mes (desde el 1 de septiembre de 2026, hasta el 30 de septiembre de 2026).**

Precio del contrato para el periodo de prórroga:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total</u>
11.333,00 €	1.133,30 €	12.466,30 €

2. Aprobar el gasto por importe de 12.466,30 euros que se imputará a la clasificación económica 22706 de la clasificación funcional 134A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid, distribuyéndose:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2026	12.466,30 €

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, de las obligaciones derivadas del contrato durante la **prórroga** responderá la garantía definitiva constituida por el adjudicatario en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, para su periodo inicial de vigencia por importe de 13.599,60 euros, según acreditó con resguardo de depósito número 202255004341Z, de fecha 15 de julio de 2022.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

P.D. Resolución de 17 de diciembre de 2024 (BOCM 02/01/2025)

EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS

Firmado digitalmente por: JOSÉ JAVIER GUIJARRO MERELLES
Fecha: 2026.07.22 13:49

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.